



Riohacha D. T. C., 23 de junio de 2.023

Proceso:	DESPACHO COMISORIO
Demandante:	GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E. S. P.
Demandada:	NUBIS ESTELA RINCONES GÁMEZ
Radicación:	44-001-40-03-001-2023-00151-00

Visto el informe secretarial y revisado el expediente se observa que previo a avocar conocimiento del despacho comisorio de la referencia proferido por el JUZGADO CUARENTA Y DOS (42) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., consistente en realizar la inspección judicial sobre el área de terreno que se pretende, y que corresponde al predio, identificado con folio 210-55410 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha, (La Guajira.), es forzoso requerir al despacho comitente a efectos de que sirva aportar los documentos insertos en el despacho comisorio necesarios para establecer la ubicación, extensión y linderos del inmueble objeto de la diligencia. Toda vez que, al tratarse de un bien inmueble rural los mismos son necesarios para no incurrir en dilaciones o retrasos en la efectiva práctica de la diligencia comisionada.

En consecuencia, por lo brevemente expuesto esta agencia judicial,

RESUELVE

PRIMERO: Requerir al JUZGADO CUARENTA Y DOS (42) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., a efectos que sirva aportar documentos insertos en el despacho comisorio necesarios para establecer la ubicación, extensión y linderos del inmueble objeto de la diligencia. Conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Una vez allegada la documentación requerida, con destino a este proceso, pásese al despacho para su efectivo proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Gtz.Ro

Yaneth Maria Luque Marquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56f11e32941a0e6e8326fd2224f65c7ddd55d924a7d017986268514d81063c66**

Documento generado en 23/06/2023 10:01:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>